



PARROQUIA SAN ANDRÉS APÓSTOL L'ALCUDIA

NOTA INFORMATIVA

Ayer viernes 6 de noviembre de 2020, se publicó el DECRETO 16/2020, de 5 de noviembre, del President de la Generalitat.

La medida que nos obliga es el apartado Tercero del Decreto, que dice así:

*“Tercero. **La permanencia en lugares de culto, para reuniones, celebraciones y encuentros religiosos, incluidas las ceremonias nupciales u otras celebraciones religiosas específicas, no podrá superar el 30% de su aforo. El aforo máximo deberá publicarse en lugar visible del espacio destinado al culto y se deberán cumplir las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.**”*

Por lo tanto, para todos los Actos de Culto y de Actividad Pastoral como la Eucaristía, la Misa exequial, catequesis, reuniones, encuentros religiosos (retiros, convivencias...), celebraciones de la comunidad cristiana incluido Bodas, Comuniones, Confirmaciones serán con un **aforo máximo de 30%**, además del resto de medidas en vigor **uso de gel hidroalcohólico, limpieza de manos, uso de mascarilla obligatoria, distancia social de 1,5 metros.**

Esta medida tendrá vigencia desde las 00:00 del día 7 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 9 de diciembre de 2020.

El aforo de nuestro Templo, al 30% supone una capacidad de 177 personas, se ha señalizado de nuevo la distribución de los feligreses en los bancos. Rogamos respeten, como hasta ahora, la señalización y se coloque cada uno en su sitio. Una vez llenado el aforo, no se permitirá la entrada de más personas al interior, por



PARROQUIA SAN ANDRÉS APÓSTOL L'ALCUDIA

eso les rogamos que se distribuyan entre las diferentes misas del fin de semana.

Somos conscientes que algunas personas se despistan, no saben como actuar o sencillamente no han recibido la información, entre todos debemos ayudarles para evitar riesgos: indicándoles donde deben permanecer, evitar ir contracorriente en las filas de la comunión, mantener charlas o corrillos de conversación en el interior, etc.

Las personas que ocupen los **BANCOS LATERALES** (delante de la sacristía o delante de la capilla), **DEBEN PERMANECER SIEMPRE EN SU SITIO, SE LES LLEVARÁ LA COMUNIÓN**, se recuerda que **estos bancos están reservados a personas de movilidad reducida y servicio al altar.**

Pedimos a las personas que conviven juntos, que se coloquen cada uno en un lugar señalado, ya que si se colocan juntos en el banco se ha de modificar la distribución, tanto delantera como trasera, para poder respetar la distancia mínima de 1'5 m.

Debemos ser **CAUTELOSOS** y extremar las medidas higiénicas que nos aconsejan.

Por último, les rogamos que sigan en todo momento las indicaciones de los voluntarios de acogida y desinfección del Templo, su servicio es fundamental en estos momentos y de gran ayuda para todos y, en especial, para nuestra salud.

Gracias.